



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Concejal Delegado de Régimen Interior mediante Decreto número 3489, de fecha 28 de julio de 2015, ha dictado la siguiente resolución referente a la modificación parcial de las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura por promoción interna y por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Toledo, aprobadas por Decreto número 3225, de fecha 16 de julio de 2015 en los siguientes términos:

Primero.- La base 5.1 de la convocatoria del proceso selectivo queda redactada en los siguientes términos:....“El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por un Presidente, un Secretario, que actuara con voz y sin voto, y cuatro vocales, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; todos ellos y sus respectivos suplentes serán designados por el órgano convocante de entre funcionarios de carrera con un nivel de titulación académica igual o superior a la exigida para las plazas convocadas. Su composición nominal se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo con ocasión de la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo”.

Segundo.- El párrafo segundo de la Base 6.2 de la convocatoria del proceso selectivo queda redactado en los siguientes términos:.... “Primera prueba: aptitud física. Se calificará de 0 a 5 puntos y no tendrá carácter eliminatorio. Estará dirigida a comprobar las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad y resistencia de los aspirantes, y consistirá en las pruebas previstas en el anexo I, que se calificarán conforme a lo establecido en el mismo y atendiendo a las marcas de referencia. Con un mínimo de cinco días hábiles a la fecha fijada para su realización, los aspirantes deberán presentar ante el Tribunal un certificado médico, expedido con una antelación no superior a treinta días a la fecha de las pruebas, en el que se exprese su capacitación para realizarlas”.

Toledo, a 28 de julio de 2015.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-6255